



**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN  
RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE  
DON ISMAEL CLEMENTE ORREGO POR LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 5 DE  
ABRIL Y 6 DE ABRIL DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

**Madrid, a 26 de febrero de 2016**



## 1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Ismael Clemente Orrego como consejero de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a D. Ismael Clemente Orrego, como consejero ejecutivo de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) justificar su propuesta; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

## 3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Ismael Clemente Orrego, el Consejo de Administración planteó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un informe en relación a su potencial reelección, tanto como consejero como primer ejecutivo de la Sociedad.

A resultas de dicha solicitud, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente en relación a la propuesta de reelección de D. Ismael



Clemente Orrego como primer ejecutivo de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) su actuación durante su mandato, la adecuación de su perfil a las necesidades de la Sociedad, así como sus competencias para liderar la función de supervisión que lleva a cabo actualmente el Consejo de Administración;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su continuidad como primer ejecutivo de la Sociedad;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión; y
- (iv) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de primer ejecutivo de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia en el sector, como por méritos conseguidos así como por sus profundos conocimientos de la Sociedad y su grupo.

Todo lo anterior ha permitido apreciar que el mantenimiento del Sr. Clemente como primer ejecutivo de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

#### **4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La competencia, experiencia y méritos de D. Ismael Clemente Orrego se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero y primer ejecutivo. A modo de resumen, cabe indicar que D. Ismael Clemente Orrego:

- (i) es licenciado en Derecho y Administración de Empresas por ICADE (E-3), profesor en el programa MRE del Instituto de Empresa y miembro del Spanish Council del Urban Land Institute (ULI).
- (ii) ha trabajado en Garrigues, Bankers Trust REIB, DB Real Estate y RREEF, como Director General, habiendo participado en transacciones con un volumen total aproximado de 5.000 millones de euros en toda la tipología de activos inmobiliarios;
- (iii) entre las operaciones más significativas se incluyen la adquisición, colocación a inversores privados y venta del Hotel Arts en Barcelona (IHF Deal of the Year 2001), reposicionamiento del Hotel Penha Longa en Lisboa y Alfamar en el Algarve; la inversión, OPA, reestructuración y venta a ING Real Estate de la compañía cotizada Filo, S.A. dedicada a centros



comerciales; la venta de Renta Inmobiliaria, S.A. a General Electric Capital; la venta estructurada y leaseback de las oficinas centrales en España de Dragados; servicios de asesoramiento a Suez Lyonnaise des Eaux, Telefónica y Portugal Telecom en la reorganización de su patrimonio inmobiliario; la joint venture con Grupo SIL en Portugal; la constitución de ARDIM en Marruecos; y la venta y leaseback de la cartera Tree, la mayor transacción inmobiliaria en Europa en 2009, entre otras.

- (iv) En su etapa en RREEF fue responsable de un equipo con una cartera de activos superior a 3.000 millones de euros, equipo que constituyó siete vehículos de inversión de los cuales dos todavía están activos, con un tamaño de aproximadamente 500 millones de euros pertenecientes a clientes privados y family offices.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir siendo el primer ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **5. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que la existencia de un presidente ejecutivo es la alternativa más adecuada y eficaz para la gestión de los negocios de la Sociedad y de su grupo, atendiendo a la necesidad de ser ágil en la toma de decisiones estratégicas a alto.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que el primer ejecutivo de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) capacidad de liderazgo, de gestión y creación de equipos;
- (iii) asunción de las máximas responsabilidades en la adopción de decisiones de manera inmediata;
- (iv) experiencia en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (v) posibilidad de dedicación, compromiso e involucración absoluta en la actividad de la Sociedad; y
- (vi) conocimientos adicionales pero complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.



Los aspectos antes indicados en relación a D. Ismael Clemente Orrego acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero y primer ejecutivo de la Sociedad, así como para cumplir los requisitos antes expuestos. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Ismael Clemente Orrego como consejero y primer ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará continuidad a la excelente gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.

#### **6. Conclusiones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Ismael Clemente Orrego sea reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero, con la categoría de ejecutivo, a la Junta General de accionistas convocada para los días 5 de abril y 6 de abril de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

#### **7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad.

#### **8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad a D. Ismael Clemente Orrego, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, y con la calificación de ejecutivo.”*

En Madrid a 26 de febrero de 2016.



## **Anexos**



**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN  
CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. ISMAEL  
CLEMENTE ORREGO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 5 DE ABRIL Y 6 DE  
ABRIL DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

**Madrid, a 15 de febrero de 2016**

## 1. Introducción

El consejo de administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) está considerando presentar a la junta general ordinaria de la Sociedad la reelección de D. Ismael Clemente Orrego como consejero de la misma, con la categoría de ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “Informe”) da cumplimiento a dicha obligación legal.

## 2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

## 3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Ismael Clemente Orrego, el consejo de administración planteó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un informe en relación a su potencial reelección, tanto como consejero como primer ejecutivo de la Sociedad.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) su actuación durante su mandato, la adecuación de su perfil a las necesidades de la Sociedad, así como sus competencias para liderar la función de supervisión que lleva a cabo actualmente el consejo de administración;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su continuidad como primer ejecutivo de la Sociedad;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión;
- (iv) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de primer ejecutivo de la Sociedad, tanto por su dilatada





experiencia en el sector, como por méritos conseguidos así como por sus profundos conocimientos de la Sociedad y su grupo; y

- (v) las necesidades del consejo de administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su mantenimiento como primer ejecutivo de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

#### **4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Ismael Clemente Orrego sea reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo (y para ocupar el puesto de primer ejecutivo de la Sociedad), apoyando la propuesta de reelección del mismo que se tiene previsto plantear por el consejo de administración a la Junta General Ordinara convocada para los días 5 de abril y 6 de abril de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En Madrid a 15 de febrero de 2016.